



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL PODER PUBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
POPAYÁN (CAUCA)
CALLE 8 No 10 - 00 EDIFICIO LUIS CARLOS PÉREZ
j03prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

LISTADO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPEENCIA MULTIPLE DE POPAYAN CAUCA.

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR**, propuesto por la **URBANIZACION PUERTA DEL SOL**, mediante apoderado judicial Dr. EFRAIN ALONSO LOPEZ ROJAS, en contra de ROSAURA NOGUERA DE HOYOS, que obra en este JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYAN radicado bajo el número de partida 190014189003-2022-00135-00, se ha señalado la hora de las nueve de la mañana (9:00 AM) del día miércoles trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble, embargado, secuestrado y avaluado, denunciado como de propiedad de la parte demandada a saber:

“Inmueble registrado a folio de la Matricula Inmobiliaria No. **120-120633** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Popayán, LOTE 1 CALLE 19B No 17-75, de la MANZA 6, CONJUNTO PUERTA DEL SOL de la URBANIZACION CAMPAMENTO, de la actual nomenclatura urbana de este municipio.”)

El predio ha sido avaluado pericialmente en la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEICIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE. (\$199.640.000,00 (100%))**. La base **\$139.748.000,00** y postura **\$79.856.000,00**.

Será postura admisible de esta licitación la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el 40% del avalúo en el Banco Agrario de la ciudad y a órdenes de este despacho en la Cuenta de depósitos judiciales número 190012041005, consignación que será presentada ante el juzgado, conforme lo previsto en los artículos 448, 451 y 457 del C.G.P.

Es secuestre del predio a rematar el Doctor PAULO CESAR BONILLA PERLAZA quien puede ser localizado en el número celular 3176476604, residente en la Calle 3 No 3-40, 2 Piso.

Popayán, febrero 6 de 2.024.

IVAN RENE LOSADA AVILES

Secretario

Firmado Por:
Ivan Rene Losada Aviles
Secretario
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 003 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adc14d5a09a0801c7ec442fb4a9ed77bc0bf5bc909f78524d531affc129d229c**

Documento generado en 06/02/2024 03:42:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>